



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01086644- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo dispuesto en la RD-2023-1213-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado de la asignatura electiva no permanente **“Ética como cuidado de sí y ética del cuidado de otro”** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, en el marco de la Licenciatura en Psicología, a cargo de Leticia Olga Minhot; y

CONSIDERANDO

Que Leticia Olga Minhot se desempeña actualmente en un cargo de Profesora Titular en la Cátedra B de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que se realizó convocatoria pública (RD-2023-1290-E-UNC-DEC#FP) para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia, resultando inscripto Sebastián Figueroa DNI 38.333.422, quien no fue seleccionado por no presentarse a la entrevista.

Que se realizó convocatoria pública (RD-2023-1290-E-UNC-DEC#FP) para la incorporación de colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia, resultando inscriptos/as y seleccionados/as Eva Alicia Moreno Díaz DNI 33.082.858, Cintia Magali Vera DNI 30.310.677, Juan Rafael Cosci DNI 39.703.335 y Sofía Figueroa DNI 38.984.246.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as compuesto por Leticia Minhot, Laura Romera Largo y Marcelo Vaiman.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura electiva "**Ética como cuidado de sí y ética del cuidado de otro**" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de Leticia Olga Minhot DNI 14.366.806, como carga anexa *ad honorem* al cargo que revista y en las condiciones autorizadas en la RD-2023-1213-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradores/as egresados/as de Eva Alicia Moreno Díaz DNI 33.082.858, Cintia Magali Vera DNI 30.310.677, Juan Rafael Cosci DNI 39.703.335 y Sofía Figueroa DNI 38.984.246 quienes cumplieron las siguientes funciones: preparar y dar una clase práctica con seguimiento de la docente, asistir a las clases teóricas y prácticas y presentar al final un pequeño trabajo monográfico sobre un tema de la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Declarar desierta la convocatoria de colaboradores/as alumnos/as para el caso de la asignatura electiva "*Ética como cuidado de sí y ética del cuidado de otro*" realizada por RD-2023-1290-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.